



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 MAR. 2016

Montevideo,

Acta N° 11

Res. N° 15

Exp. N° 1-812/16

Trámite N° 45/16

PAEMFE/ME/mht

VISTO: El desarrollo de actividades del Profesorado Semipresencial para el período febrero 2016 a febrero 2017

RESULTANDO: Que por Resolución N° 1 del Acta Extraordinaria N° 2 de fecha 13 de enero de 2003, el Consejo Directivo Central aprueba la nueva modalidad Semipresencial de implementación del Plan 1986 para la formación inicial de Profesores de Educación Media destinada a aspirantes residentes en el interior del país.

CONSIDERANDO: 1) Que para la realización de las actividades curriculares es necesario financiar: viáticos, alimentación, pasajes y gastos para salas de acuerdo al cronograma de actividades.

2) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en la siguiente línea del POA 2016, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 3.870.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos setenta mil) que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Que se han realizado las afectaciones N° 324/16 y 342/16 e informe de disponibilidad N° 06/16 para ejercicio 2017, por un monto de hasta \$ 3.870.000 con cargo a fondos de contraparte local y endeudamiento externo del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de viáticos, alimentación, pasajes y gastos para salas y actividades previstas para el período febrero 2016 a febrero 2017 del



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Profesorado Semipresencial, que se imputarán en la siguiente línea del POA 2016, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 3.870.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos setenta mil), se financiarán con cargo a fondos de contraparte local y endeudamiento externo del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

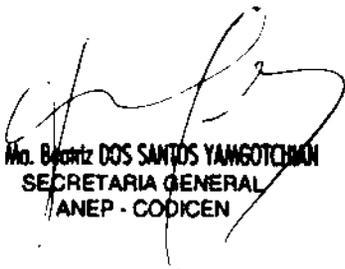
2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, a nombre de la Prof. Adriana Durquet y/o Encargado/a del Sector de Gestión del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo a los montos que solicite dicho Consejo hasta un monto total de \$ 2.863.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos sesenta y tres mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE y hasta un monto de \$ 936.000 (novecientos treinta y seis mil pesos uruguayos) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE para ejercicio 2016.

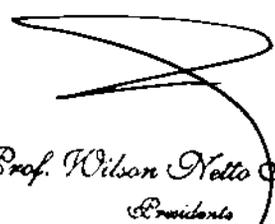
3) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, a nombre de la Prof. Adriana Durquet y/o Encargado/a del Sector de Gestión del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo a los montos que solicite dicho Consejo hasta un monto total de \$ 71.000 (setenta y un mil pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE para el ejercicio 2017.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Aclarar que los adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos quedarán sujetos a la aprobación sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la WEB de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.


Dra. M. Bazziz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública